ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACIÓN	**CONVOCATORIA PUBLICA** **No. 4143.010.32.1013-2026** **PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

CONVOCATORIA No. 4143.010.32.1013-2026
PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4 y 5 del Decreto 092 de 2017, el cual reglamenta la forma como el gobierno nacional, departamental , distrital y municipal celebra convenios con Entidades Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad, en los términos de la Ley 489 de 1998 y del Artículo 355 de la Constitución Política, se realiza la presente CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (en adelante ESAL); que en cumplimiento del principio de la pluralidad de oferentes y libre concurrencia, estas presenten sus propuestas, con el objetivo de celebrar un convenio cuyo objeto será: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE APRENDIZAJES ACORDE CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN 26005487, VIGENCIA 2026.

La entidad verificará que la ESAL que desee realizar las actividades señaladas en el objeto de la presente convocatoria, cumpla con lo establecido en el Decreto 092 de 2017. En caso de que la ESAL pretenda celebrar Convenio de Asociación, deberá ofrecer un aporte al valor total del proyecto, indicando cómo será representado, éste deberá ser soportado mediante los instrumentos financieros, jurídicos o contables que le permita a la Secretaría de Educación confirmar que la ESAL tiene a su disposición el porcentaje de recursos enunciados. (Diligenciar anexo 6 discriminación de aportes).

CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACIÓN

CRONOGRAMA DEL SECOP II

Ver cronograma SECOP II

Toda la información solicitada para la presente convocatoria se debe anexar en la plataforma SECOP II, a más tardar en la fecha y horas fijadas para el cierre conforme al cronograma de la presente convocatoria. Las propuestas, quedarán radicadas y después de la hora del cierre, no se recibirán más propuestas.
Los proponentes deberán tener en cuenta el tiempo límite para anexar la documentación en la plataforma SECOP II, ya que la hora válida para hacerlos será la determinada en el cronograma. Las propuestas entregadas por cualquier otro medio se darán por NO RECIBIDAS.

La Secretaría de Educación no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente adjuntada o identificada.

No se aceptarán propuestas enviadas por un medio diferente al señalado. Las propuestas que se presenten después de la fecha y horas fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas y podrán ser RECHAZADAS.

Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, deberán presentar y acreditar mediante documentos la capacidad, existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes.

No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

Los proponentes deberán tener en cuenta:

- Anexo No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
- Los anexos 2 y 3 SOLO SE REQUIEREN ENTREGAR CUANDO SE PRESENTA LA PROPUESTA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Anexo No 4. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- Anexo No 5. FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
- Anexo No 6 DISCRIMINACIÓN DE APORTES
- Anexo No. 6.1. COMPROMISO RECURSOS EN DINERO
- Anexo No 7. PERFIL Y EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO
- Anexo No 8. FORMATO SEGURIDAD SOCIAL
- Anexo No 9. PARTICIPACION INDEPENDIENTE
- Anexo No 10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- Anexo No 11. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en los términos de la presente convocatoria y sus anexos; en caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y en tal evento prevalecerán las disposiciones respectivas de la invitación y/o anexos.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, salvo que la entidad lo considere necesario como subsanabilidad y no sea un requisito de comparación de las propuestas.

Los documentos de las propuestas no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. La Secretaria de Educación del Distrito de Santiago de Cali, no solicitará reconocimiento de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan las leyes especiales.

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos pertinentes y a las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y números, se tomará el valor expresado en letras, sin perjuicio de ser rechazada la oferta en caso de incurrir en alguna de dichas causales.

INFORMACIÓN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS:
Forman parte integral de la presente invitación.

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE APRENDIZAJES ACORDE CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN 26005487, VIGENCIA 2026.

ALCANCE DEL OBJETO

Lograr el fortalecimiento de los procesos de innovación pedagógicos y curriculares que contribuyan al desarrollo de aprendizaje.

ACOMPAÑAMIENTO:

Item	Institución educativa	Zona Educativa	Comuna
1	LUIS FERNANDO CAICEDO	Norte	1
2	VEINTE DE JULIO	Nor-oriente	4
3	REPUBLICA DE ARGENTINA	Centro	9
4	EVA RIASCOS PLATA	Centro	12
5	JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	Sur-oriente	10
6	CARLOS HOLGUIN LLOREDA	Sur-oriente	10
7	AGUSTIN NIETO CABALLERO	Sur-oriente	11
8	DIEZ DE MAYO	Sur-oriente	11
9	VILLA DEL SUR	Sur-oriente	11
10	TEC. IND. MULTIPROPOSITO	Sur	20
11	CARLOS HOLGUIN MALLARINO	Sur-oriente	15
12	CRISTOBAL COLON	Sur-oriente	16
13	LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA	Oriente	13
14	CIUDADELA NUEVO LATIR	Oriente	14
15	LA LEONERA	Norte	58
16	FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA	Norte	60
17	LA PAZ	Norte	63
18	MONTEBELLO	Norte	64
19	GOLONDRINAS	Norte	65
20	NAVARRO	Sur	51
21	LA BUITRERA	Sur	54
22	VILLACARMELO	Sur	55
23	LOS ANDES	Sur	56
24	EL HORMIGUERO	Sur	52

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141902	80-Profesionales de gestión y negocios y servicios administrativos	8014-Marketing y distribución	801419-Ferias y exposiciones	80141902-Reuniones y eventos

81112002	81-Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8111-Servicios informáticos	811120-Servicios de datos	81112002-Servicios de procesamiento o preparación de datos
86101710	86-Servicios de educación y capacitación	8610-Formación profesional	861017-Servicios de formación profesional no científica	86101710-Servicios de formación pedagógica
86141500	86-Servicios de educación y capacitación	8614-Instalaciones educativas	861415-Servicios de orientación educativa	86141500-Servicios de guía educativa
86141501	86-Servicios de educación y capacitación	8614-Instalaciones educativas	861415-Servicios de orientación educativa	86141501-Servicios de asesoría educativa

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor del aporte del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación al convenio es de es MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($1.322.147.873), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que sé causen por la celebración, ejecución y liquidación del mismo. Lo anterior, más la contrapartida presentada por la ESAL en el proceso competitivo. El aporte detallado en la contrapartida a presentar debe ser cuantificable y los soportes de este, deben corresponder a actividades desarrolladas con cargo a sus recursos.

FORMA DE DESEMBOLSO

Los desembolsos por parte del Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, se realizarán en tres pagos así:

1. De conformidad con el cuadro de pagos relacionados un primer pago, correspondiente a un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($373.078.279) una vez el CONTRATISTA, entregue el informe parcial al supervisor del convenio y sea aprobado por el mismo, donde conste la ejecución del objeto

contractual y el pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.

2. De conformidad con el cuadro de pagos relacionados un segundo pago, correspondiente a un valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($580.622.082), una vez el CONTRATISTA, entregue el informe parcial al supervisor del convenio y sea aprobado por el mismo, donde conste la ejecución del objeto contractual y el pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.

3. De conformidad con el cuadro de pagos relacionados un tercer pago, correspondiente a un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE MCTE ($368.447.512) una vez el CONTRATISTA, entregue el informe final al supervisor del convenio y aprobado por el mismo, donde conste la ejecución del objeto contractual y el pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.

CUADRO DE PAGOS

CUOTA 1: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($373.078.279)

ACOMPAÑAMIENTO:

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Soportes/entregables por actividad
1.1.1 Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento	1.1.1.5	Realizar acompañamiento situado y diferencial a las IEO para la optimización de los procesos de autoevaluación y Plan de Mejoramiento institucional como insumo para la resignificación de los PEI	Un informe por IEO que contenga los siguientes apartados: **RUTA DE MEJORAMIENTO:** Descripción que evidencie la coherencia de la autoevaluación y el

1.1.2 Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI	1.1.2.5	Acompañar la actualización y reescritura de los PEI	plan de mejoramiento institucional. **PEI:** Análisis derivado del PEI vigente de la IEO en contraste con la rejilla de revisión del año 2025, a partir de lo cual se identifican los componentes/contenidos objeto de actualización.
1.1.3 Implementar propuestas de innovación pedagógica y curricular	1.1.3.2	Acompañar la actualización curricular y los planes de estudio en niveles de básica primaria y secundaria, incorporando el enfoque por competencias y STEM+	**PLANES DE ESTUDIO EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA:** Análisis del estado de los planes de estudio de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales, basados en el avance logrado en el 2025 y en los acompañamientos desarrollados en la presente vigencia. **REDISEÑO CURRICULAR EDUCACIÓN MEDIA:** Análisis de los planes de estudio de las áreas básicas en lenguaje, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y las especialidades técnicas. a. Identificación de los aprendizajes y competencias con resultados más bajos en las IEO haciendo uso de la herramienta Marso.

			EVALUACIÓN FORMATIVA: Análisis del estado de implementación de los ajustes 2026 del SIEE que incluya: avances en la implementación de ajustes propuestos en 2025, dificultades, hallazgos y necesidades de orientación en el marco del acompañamiento.

TALLERES Y MESAS TÉCNICAS

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	SOPORTES/ENTREGABLES POR ACTIVIDAD
1.1.1. Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional	1.1.1.6	Realizar jornadas pedagógicas para orientar la Ruta de Mejoramiento institucional	Elaborar 1 propuesta metodológica y cronograma de las 6 jornadas zonales con las IEO: Dos (2) zonales para la presentación y socialización de lineamientos para el uso de herramientas elaboradas por la Subsecretaría de Calidad para el fortalecimiento de la ruta de mejoramiento Institucional. (92 IEO) Dos (2) zonales para orientar el proceso de seguimiento a la ejecución de actividades definidas en el PMI (62 IEO).

			Dos (2) zonales para orientar al equipo directivo en el desarrollo del ejercicio de la autoevaluación, teniendo en cuenta las herramientas e indicaciones sugeridas por la SED para el adecuado desarrollo de este proceso (62 IEO).
1.1.4 Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias	1.1.4.3	Realizar talleres de orientación a los procesos de evaluación formativa y por competencias, donde se realice 1 taller por cada zona educativa en cada vigencia con una duración de 5h por sesión donde se atiendan mínimo 30 personas por taller	Elaborar (1) una propuesta metodológica y cronograma de los 6 talleres a desarrollar con las IEO en evaluación formativa y por competencias.
3.1.3 Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional.	3.1.3.1	Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral.	Realizar una (1) mesas técnicas con IEO que ofertan especialidades técnicas en los campos de formación en Comercio, Industria y Tic con actores intersectoriales e interinstitucionales de la ciudad. Como parte de la sistematización de las mesas se debe entregar relatoría de cada sesión. La realización de estas mesas se debe soportar con registros de asistencia, fotográficos y relatorías de la sesión.

4.1.2. Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas	4.1.2.4	Realizar una Feria de emprendimiento para la socialización de proyectos de los distintos niveles educativos	Documento de propuesta conceptual, metodológica y operativa desde un enfoque de rueda de negocios para la realización de la feria de emprendimiento.

FORMACIÓN:

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	SOPORTES/ENTREGABLES POR ACTIVIDAD
2.1.2. Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes	2.1.2.1	Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1. Diseño curricular; 2. enfoques, modelos pedagógicos, metodologías; 3. Evaluación formativa; 4. Investigación y gestión del conocimiento	Una propuesta pedagógica de los ciclos de formación que incluya contenidos específicos, metodología y cronograma. La intensidad de los ciclos de formación debe ser de 80 horas, que podrán ser desarrolladas con el 30% en modalidad presencial y un 70% en modalidad virtual. Un Informe de avance del desarrollo de los ciclos de formación, que incluya como anexos los siguientes soportes: Registros de asistencia, fotografías, pantallazos de los encuentros virtuales y presentaciones de power point de los temas impartidos.

2.1.2. Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes	2.1.2.2	Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1) Competencias socio-emocionales, 2) Inclusión a poblaciones vulnerables, 3) Aprendizaje dialógico para conformar comunidades de aprendizaje. 4) Fortalecimiento de competencias en la media técnica, 5) Estrategias con enfoque diferencial y de género.	Una propuesta pedagógica de los ciclos de formación que incluya contenidos específicos, metodología y cronograma. La intensidad de los ciclos de formación debe ser de 80 horas, que podrán ser desarrolladas con el 30% en modalidad presencial y un 70% en modalidad virtual. Un Informe de avance del desarrollo de los ciclos de formación, que incluya como anexos los siguientes soportes: Registros de asistencia, fotografías, pantallazos de los encuentros virtuales y presentaciones de power point de los temas impartidos.
2.1.3. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente	2.1.3.3	Elaborar reportes estadísticos con base en los registros de asistencia de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento.	Un informe estadístico de avance con datos cuantitativos y cualitativos con los respectivos análisis de la participación de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento, así como avance del diligenciamiento de la base de datos de formación docente de la Secretaría de Educación.
2.1.3 Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente	2.1.3.4	Elaborar un informe con datos cualitativos y cuantitativos sobre el seguimiento a la participación de los docentes en formación y acompañamiento, por cada IEO.	Un informe de avance con datos cualitativos y cuantitativos con tablas y/o gráficos, así como los respectivos análisis de: -La participación de los docentes en los ciclos de formación. -La participación en el

			acompañamiento por cada IEO.

SISTEMATIZACIÓN Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Soportes/entregables por actividad
1.1.2 Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI	1.1.2.7	Sistematizar la información derivada de los PEI y sus recientes actualizaciones a partir de categorías que permitan análisis comparativos según criterios definidos conjuntamente con la SED	Una (1) propuesta de mejora del tablero de visualización de los PEI con el que cuenta la SED, en términos producción, automatización y cruce de datos, acceso a la información y visualización.
4.1.4. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.1	Realizar un documento de caracterización y perfil educativo del estado de la calidad educativa en el Distrito donde se entreguen ejemplares físicos o digitales.	Un (1) documento que muestre el avance de la recopilación y análisis de la información para la caracterización y el perfil del estado de la calidad educativa de acuerdo con la modelación del procedimiento y las orientaciones definidas en conjunto con la SED.
	4.1.4.2	Elaborar documento de Orientaciones pedagógicas territoriales para el ajuste y resignificación de los PEI se entreguen ejemplares físicos o digitales	Soportes de actas que evidencien los acuerdos establecidos con los equipos de la Secretaría de Educación, orientados a la construcción de los alcances de cada uno de los documentos de orientaciones curriculares desde la perspectiva territorial.
	4.1.4.3	Elaborar documento orientador para sistematizar experiencias significativas e iniciar proceso de investigación acción en el aula se entreguen ejemplares físicos o digitales	Presentar documento de avances de la caracterización de la educación media en Santiago de Cali.

	4.1.4.4	Elaborar Orientaciones pedagógicas para la formulación de planes institucionales de lectura, escritura y oralidad se entreguen ejemplares físicos o digitales	
	4.1.4.5	Elaborar Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias básicas se entreguen ejemplares físicos o digitales	
	4.1.4.6	Elaborar guía con estrategias pedagógicas y de transformación de ambientes en el marco de la ampliación del tiempo escolar jornada única se entreguen ejemplares físicos o digitales	
	4.1.4.7	Elaborar Orientaciones para el fortalecimiento de la Media Técnica hacia el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral se entreguen ejemplares físicos o digitales	

CUOTA 2: QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($580.622.082)

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Soportes/entregables por actividad
1.1.1 Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento	1.1.1.5	Realizar acompañamiento situado y diferencial a las IEO para la optimización de los procesos de autoevaluación y Plan de Mejoramiento institucional como insumo para la resignificación de los PEI	Un informe por IEO que contenga los siguientes apartados: **RUTA DE MEJORAMIENTO:** Descripción cuantitativa y cualitativa del seguimiento realizado a la ejecución de las actividades propuestas en el plan de mejoramiento, donde se tenga en cuenta el plan operativo realizado por las
1.1.2. Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los	1.1.2.5	Acompañar la actualización y reescritura de los PEI	

PEI			Instituciones para la ejecución del PMI. **PEI:** Descripción de las orientaciones brindadas y los resultados logrados en la actualización de los componentes/contenidos del PEI identificados al inicio del acompañamiento y según los descriptores contenidos en la rejilla.
1.1.3. Implementar propuestas de innovación pedagógica y curricular	1.1.3.2	Acompañar la actualización curricular y los planes de estudio en niveles de básica primaria y secundaria, incorporando el enfoque por competencias y STEM+	

	1.1.3.3	Acompañar el rediseño curricular y ajuste de los planes de estudio del nivel educativo de la Media Técnica, incorporando el enfoque por competencias y STEM+	**PLANES DE ESTUDIO:** Descripción de los resultados de los acompañamientos realizados para la actualización de los planes de estudio de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales. **REDISEÑO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN MEDIA:** Documento preliminar que visibilice la articulación del mapa de competencias de la educación media y las estrategias pedagógicas que potencializan su oferta. Este documento debe integrar: - Planes de estudios de las competencias
1.1.4.Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias	1.1.4.2	Realizar acompañamiento situado a las IEO con el fin de optimizar los procesos de evaluación formativa de los estudiantes.	

			básicas y especialidades, con los proyectos pedagógicos e institucionales que impactan la propuesta formativa de la educación media. - El enfoque STEM+, a través de metodologías innovadoras como aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, u otras estrategias que promuevan el tránsito a la educación superior, el empleo y el emprendimiento para fortalecer el proyecto de vida de los y las jóvenes. **EVALUACIÓN FORMATIVA** Descripción de los resultados de los acompañamientos realizados para fortalecer la comprensión y aplicación de la evaluación formativa en el SIEE en línea con el PEI y los planes de área. Incluye avances, fortalezas, dificultades y recomendaciones. Lo anterior soportado con listados de asistencia y fotos.

3.1.3 Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional.	3.1.3.1	Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral.	Un documento con la propuesta conceptual-metodológica y plan de acción, para la consolidación de las tres mesas técnicas por campos de formación, que incluya actores interinstitucionales e intersectoriales. Un informe sobre la realización de 2 mesas técnicas que sistematice la producción de relatorías por sesión y cartografía de ciudad por redes según campos de formación y clústeres de ciudad. Incluye como anexos registros de asistentes, fotografías y documentos de apoyo.

TALLERES Y MESAS TÉCNICAS

ACTIVIDAD GENERAL	**ITEM**	**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**	**Soportes/entregables por actividad**
1.1.1 Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional	1.1.1.6	Realizar jornadas pedagógicas para orientar la Ruta de Mejoramiento institucional	Un informe con el respectivo análisis de lo trabajado y los soportes correspondientes (asistencias, fotografías o pantallazos, presentaciones,

			documentos de apoyo) de: Dos (2) encuentros zonales para la presentación y el uso de herramientas orientadas al fortalecimiento de la ruta de mejoramiento institucional, organizados en dos grupos conformados por 46 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) cada uno. Dos (2) encuentros zonales para orientar el proceso de seguimiento a la ejecución de actividades definidas en el PMI, organizados en dos grupos conformados por 31 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) cada uno.
1.1.4 Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias	1.1.4.3	Realizar talleres de orientación a los procesos de evaluación formativa y por competencias, donde se realice 1 taller por cada zona educativa en cada vigencia con una duración de 5h por sesión donde se atiendan mínimo 30 personas por taller	Realizar (3) tres talleres de orientación en evaluación formativa y por competencias para docentes y directivos docentes, en modalidad presencial. Cada taller debe soportarse en una relatoría, registros de asistencia, fotografías y presentaciones o documentos de apoyo usados durante los talleres.

3.1.3 Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional.	3.1.3.1	Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral.	Realizar dos (2) mesas técnicas con IEO que ofertan especialidades técnicas en los campos de formación en Comercio, Industria y Tic con actores intersectoriales e interinstitucionales de la ciudad. Como parte de la sistematización de las mesas se debe entregar relatoría de cada sesión. La realización de las dos (2) mesas se debe soportar con registros de asistencia, fotografías y relatoría de cada una de las sesiones.
4.1.2. Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas	4.1.2.4	Realizar una Feria de emprendimiento para la socialización de proyectos de los distintos niveles educativos.	Realizar una (1) Feria de Emprendimiento con enfoque de Rueda de Negocios para socializar proyectos de emprendimiento de los y las jóvenes de la básica secundaria y educación media, dirigida a las 92 IEO de Santiago de Cali. La realización de la Feria de Emprendimiento se debe soportar con registros de asistencia, fotografías y resultado de la evaluación de las ideas de negocio por cada emprendimiento socializado en el evento.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACIÓN	**CONVOCATORIA PUBLICA No. 4143.010.32.1013-2026 PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

FORMACIÓN:

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Soportes/entregables por actividad
2.1.2 Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes	2.1.2.1	Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1. Diseño curricular; 2. enfoques, modelos pedagógicos, metodologías; 3. Evaluación formativa; 4. Investigación y gestión del conocimiento	Un Informe del avance de los ciclos de formación, que describa cuáles temas se han desarrollado, evaluación del porcentaje de cumplimiento del cronograma y de la asistencia de los participantes. Incluir como anexos los siguientes soportes: Registros de asistencia, fotografías, pantallazos de los encuentros virtuales y presentaciones de power point de los temas impartidos.
2.1.2 Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes	2.1.2.2	Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1) Competencias socio-emocionales, 2) Inclusión a poblaciones vulnerables, 3) Aprendizaje dialógico para conformar comunidades de aprendizaje. 4) Fortalecimiento de competencias en la media técnica, 5) Estrategias con enfoque diferencial y de género.	Un Informe del avance de los ciclos de formación, que describa cuáles temas se han desarrollado, evaluación del porcentaje de cumplimiento del cronograma y de la asistencia de los participantes. Incluir como anexos los siguientes soportes: Registros de asistencia, fotografías,

			pantallazos de los encuentros virtuales y presentaciones de power point de los temas impartidos.
2.1.3. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente	2.1.3.3	Elaborar reportes estadísticos con base en los registros de asistencia de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento.	Un informe estadístico de avance con datos cuantitativos y cualitativos con los respectivos análisis de la participación de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento, así como avance del diligenciamiento de la de la base de datos de formación docente de la Secretaría de Educación.
2.1.3. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente	2.1.3.4	Elaborar un informe con datos cualitativos y cuantitativos sobre el seguimiento a la participación de los docentes en formación y acompañamiento, por cada IEO.	Un informe de avance con datos cualitativos y cuantitativos con tablas y/o gráficos, así como los respectivos análisis de: -La participación de los docentes en los ciclos de formación.

			-La participación en el acompañamiento por cada IEO.

SISTEMATIZACIÓN Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Soportes/entregables por actividad
1.1.2. Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI	1.1.2.7	Sistematizar la información derivada de PEI y sus recientes actualizaciones a partir de categorías que permitan análisis comparativos según criterios definidos conjuntamente con la SED	Cargue de la información disponible de las rejillas PEI a la base de datos que alimenta el tablero de visualización. Avance de un documento descriptivo sobre las actualizaciones de los PEI, según categorías definidas conjuntamente con la SED. .
4.1.4. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.1	Realizar un documento de caracterización y perfil educativo del estado de la calidad educativa en el Distrito donde se entreguen ejemplares físicos o digitales.	Un (1) documento que refleje el avance en la sistematización y actualización de la caracterización y el perfil del estado de la calidad educativa de acuerdo con la modelación del procedimiento y las orientaciones definidas en conjunto con la SED.
4.1.4. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.2	Elaborar documento de Orientaciones pedagógicas territoriales para el ajuste y resignificación de los PEI se entreguen ejemplares físicos o digitales	Soportes de reuniones realizadas con la Secretaría de Educación, en los que se evidencie los acuerdos para la elaboración del

			documento de orientaciones pedagógicas para el ajuste y resignificación de los PEI.
4.1.4. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.3	Elaborar documento orientador para sistematizar experiencias significativas e iniciar proceso de investigación acción en el aula se entreguen ejemplares físicos o digitales	Un documento de avance que evidencie los avances en cuanto estructura del documento orientador para sistematizar las experiencias significativas, así como la definición del estado del arte de los modelos de procesos nacionales e internacionales referentes en cuanto a la sistematización de experiencia, la investigación y la producción intelectual desde y para el aula, y los bocetos de las rutas que se establecerán en el documento según el contexto y la caracterización de la educación en Cali.
4.1.4. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.4	Elaborar Orientaciones pedagógicas para la formulación de planes institucionales de lectura, escritura y oralidad se entreguen ejemplares físicos o digitales	Soportes de reuniones realizadas con la Secretaría de Educación, en los que se evidencie los acuerdos para la elaboración del documento de orientaciones pedagógicas para la formulación de planes institucionales de lectura, escritura y oralidad.

4.1.4. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.5	Elaborar Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias básicas se entreguen ejemplares físicos o digitales	Soportes de reuniones realizadas con la Secretaría de Educación, en los que se evidencien los acuerdos para la elaboración del documento de orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias básicas.
4.1.4. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.6	Elaborar guía con estrategias pedagógicas y de transformación de ambientes en el marco de la ampliación del tiempo escolar jornada única se entreguen ejemplares físicos o digitales	- Caracterización de experiencias identificadas en instituciones educativas oficiales, que den cuenta de estrategias pedagógicas desarrolladas para la ampliación y resignificación del tiempo escolar desde la Jornada Única y la Jornada Escolar Complementaria válidas y valiosas para replicar en otros contextos educativos. - Soportes de reuniones realizadas con la Secretaría de Educación que den cuenta de los acuerdos para la elaboración de la guía de herramientas y orientaciones pedagógicas, que tengan en cuenta, además, el adecuado uso y apropiación de los ambientes de aprendizaje en función de la ampliación y

			resignificación del Tiempo Escolar.
4.1.4. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.7	Elaborar Orientaciones para el fortalecimiento de la Media Técnica hacia el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral se entreguen ejemplares físicos o digitales	Documento de la caracterización de la educación media de Santiago de Cali, que integre una marco de referentes normativos y políticos, nacionales, regionales y locales.

CUOTA 3: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE MCTE ($368.447.512)

ACOMPAÑAMIENTO:

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Soportes/entregables por actividad
1.1.1. Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento	1.1.1.5	Realizar acompañamiento situado y diferencial a las IEO para la optimización de los procesos de autoevaluación y Plan de Mejoramiento institucional como insumo para la resignificación de los PEI	Un informe por IEO que contenga los siguientes apartados: **RUTA DE MEJORAMIENTO:** Descripción que evidencia la orientación a los directivos docentes para el desarrollo del ejercicio de Autoevaluación Institucional,
1.1.2. Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI	1.1.2.5	Acompañar la actualización y reescritura de los PEI	

1.1.3. Implementar propuestas de innovación pedagógica y curricular	1.1.3.2	Acompañar la actualización curricular y los planes de estudio en niveles de básica primaria y secundaria, incorporando el enfoque por competencias y STEM+	teniendo en cuenta las herramientas y orientaciones sugeridas por la Secretaría de Educación (SED) para el adecuado desarrollo de este proceso. **PEI:** Descripción del proceso de actualización de los componentes/contenidos identificados al inicio del acompañamiento y según los descriptores contenidos en la rejilla. Con el informe se deberán entregar los siguientes anexos: - Rejilla diligenciada que dé cuenta del análisis y valoración del PEI ajustado 2026. - Oficio dirigido al rector(a) en el que conste los avances y tipo de ajustes incorporados al PEI, que deben ser presentados al consejo directivo.

	1.1.3.3	Acompañar el rediseño curricular y ajuste de los planes de estudio del nivel educativo de la Media Técnica, incorporando el enfoque por competencias y STEM+	**PLANES DE ESTUDIO:** Descripción de los resultados de los acompañamientos realizados para la actualización de los planes de estudio de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales. Con el informe se deberán entregar los siguientes anexos: ● Planes de estudio actualizados de las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales bajo un enfoque por competencias, en coherencia con los resultados de aprendizaje de los estudiantes, los estándares básicos de competencias y las necesidades específicas de las Instituciones Educativas Oficiales. De manera complementaria, se articulará el enfoque STEM mediante la articulación de metodologías innovadoras como
1.1.4. Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias	1.1.4.2	Realizar acompañamiento situado a las IEO con el fin de optimizar los procesos de evaluación formativa de los estudiantes.	

			el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje basado en problemas y otras estrategias que promuevan la resolución de problemas a través de la creatividad y la innovación. ● Oficio dirigido al rector (a) de la IEO en el cual se definan los ajustes realizados a cada uno de los planes de estudio. **REDISEÑO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN MEDIA:** Documento con el currículo y las estrategias pedagógicas ajustadas para la educación media por cada IEO que describa su impacto en el tránsito a la educación superior, el empleo y el emprendimiento. En la propuesta debe visibilizarse formas de articulación del enfoque STEM+ en el mapa de competencias de la educación media. El documento debe

			estar en correspondencia con los acuerdos establecidos con el equipo gestor partícipe del rediseño y en versión definitiva para ser incorporado en el PEI. **EVALUACIÓN FORMATIVA:** Apartado que consolide: a) Una síntesis de logros o avances del acompañamiento; b) descripción de los ajustes propuestos y su respectiva justificación pedagógica y normativa; c) Evidencia de la socialización al consejo académico y el rector sobre los avances del acompañamiento y ajustes propuestos al SIEE. Lo anterior soportado con listados de asistencia y fotos.
3.1.3. Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional.	3.1.3.1	Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el	Un documento con la propuesta conceptual-metodológica y plan de acción, para la consolidación de las tres mesas técnicas por campos de formación, que incluya actores

		emprendimiento y la inclusión laboral.	interinstitucionales e intersectoriales. Un informe sobre la realización de 2 mesas técnicas que sistematice la producción de relatorías por sesión y cartografía de ciudad por redes según campos de formación y clústeres de ciudad. Incluye como anexos registros de asistentes, fotografías y documentos de apoyo.

TALLERES Y MESAS TÉCNICAS

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Soportes/entregables por actividad
1.1.1 Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional	1.1.1.6	Realizar jornadas pedagógicas para orientar la Ruta de Mejoramiento institucional	Un informe con el respectivo análisis de lo trabajado y los soportes correspondientes (asistencias, fotografías o pantallazos, presentaciones, documentos de apoyo) de: Dos (2) encuentros zonales organizados en dos grupos conformados por 31 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) para orientar el desarrollo del ejercicio de la autoevaluación, teniendo en cuenta las herramientas e

			indicaciones sugeridas por la SED para el adecuado desarrollo de este proceso.
1.1.4. Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias	1.1.4.3	Realizar talleres de orientación a los procesos de evaluación formativa y por competencias, donde se realice 1 taller por cada zona educativa en cada vigencia con una duración de 5h por sesión donde se atiendan mínimo 30 personas por taller	Realizar (3) tres talleres de orientación en evaluación formativa y por competencias para docentes y directivos docentes, en modalidad presencial. Cada taller debe soportarse en una relatoría, registros de asistencia, fotografías y presentaciones o documentos de apoyo usados durante los talleres.
3.1.3. Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional.	3.1.3.1	Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral.	Cartografía de los Ecosistemas Educativos Vivos de ciudad, que visibilice las experiencias del trabajo en red de las IEO focalizadas, identificando actores, prácticas y nodos de innovación.
4.1.2. Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas	4.1.2.4	Realizar una Feria de emprendimiento para la socialización de proyectos de los distintos niveles educativos	Documento informe de la realización de la feria de emprendimiento, que describa y analice por sectores productivos y clusters de ciudad, el

			potencial de las ideas de negocio socializadas para fortalecer el proyecto de vida de los y las estudiantes de educación básica secundaria y educación media de Santiago de Cali (debe soportan listados de asistencias, fotos, medios de comunicación del evento y resultados de valoración de las ideas de negocio de los estudiantes por los visitantes).

FORMACIÓN:

ACTIVIDAD GENERAL	**ITEM**	**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**	**Soportes/entregables por actividad**
2.1.2 Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes	2.1.2.1	Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1. Diseño curricular; 2. enfoques, modelos pedagógicos, metodologías; 3. Evaluación formativa; 4. Investigación y gestión del conocimiento	Un Informe consolidado del desarrollo y terminación de los ciclos de la formación a docentes que incluya cumplimiento de objetivos logrados y conclusiones. Adjuntar como anexos los siguientes soportes: Registros de asistencia, fotografías, pantallazos de los encuentros virtuales, presentaciones de power point de los temas impartidos. Entrega de certificaciones a los docentes que realizaron los ciclos de formación docente.

2.1.2. Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes	2.1.2.2	Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1) Competencias socio-emocionales, 2) Inclusión a poblaciones vulnerables, 3) Aprendizaje dialógico para conformar comunidades de aprendizaje. 4) Fortalecimiento de competencias en la media técnica, 5) Estrategias con enfoque diferencial y de género.	Un Informe consolidado del desarrollo y terminación de los ciclos de la formación a docentes que incluya cumplimiento de objetivos logrados y conclusiones. Adjuntar como anexos los siguientes soportes: Registros de asistencia, fotografías, pantallazos de los encuentros virtuales, presentaciones de power point de los temas impartidos. Entrega de certificaciones a los docentes que realizaron los ciclos de formación docente
2.1.3. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente	2.1.3.3	Elaborar reportes estadísticos con base en los registros de asistencia de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento.	Informe estadístico final consolidado con datos cuantitativos y cualitativos con los respectivos análisis de la participación de los docentes en los ciclos de formación y las jornadas de acompañamiento así como el diligenciamiento de la base de datos de formación docente de la Secretaría de Educación con la información de todos los docentes que participaron en los ciclos de formación.
2.1.3 Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente	2.1.3.4	Elaborar un informe con datos cualitativos y cuantitativos sobre el seguimien to a la participación de los docentes en formación y acompañamiento, por cada IEO.	Informe final consolidado con datos cualitativos y cuantitativos con tablas y/o gráficos, así como los respectivos análisis de: -La participación de los docentes en los ciclos de formación.

			-Evaluación consolidada del proceso formativo de los docentes. -La participación en el acompañamiento. -Evaluación del proceso de acompañamiento por cada IEO.

SISTEMATIZACIÓN Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

ACTIVIDAD GENERAL	**ITEM**	**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**	**Soportes/entregables por actividad**
1.1.2 Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI	1.1.2.7	Sistematizar la información derivada de PEI y sus recientes actualizaciones a partir de categorías que permitan análisis comparativos según criterios definidos conjuntamente con la SED	Cargue de la información contenida en las rejillas 2026, en el tablero de visualización actualizado. Un (1) documento descriptivo y de análisis, que dé cuenta de las actualizaciones de los PEI 2026, respecto a las versiones 2025, por cada uno de los componentes/contenidos y descriptores que contiene la rejilla y de acuerdo a las categorías definidas conjuntamente con la SED.
4.1.4 Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.1	Realizar un documento de caracterización y perfil educativo del estado de la calidad educativa en el Distrito donde se entreguen ejemplares físicos o digitales.	Un (1) documento final que presente la caracterización y el perfil del estado de la calidad educativa de acuerdo con la modelación del procedimiento y las orientaciones definidas en conjunto con la SED.

4.1.4. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.2	Elaborar documento de Orientaciones pedagógicas territoriales para el ajuste y resignificación de los PEI se entreguen ejemplares físicos o digitales	Un (1) documento en versión digital con las orientaciones pedagógicas dirigidas a los establecimientos educativos en relación con los procesos de ajuste y actualización periódica de los PEI-PIER-PEC.
4.1.4. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.3	Elaborar documento orientador para sistematizar experiencias significativas e iniciar proceso de investigación acción en el aula se entreguen ejemplares físicos o digitales	Un documento terminado que responda a la estructura planeada con las orientador para sistematizar las experiencias significativas, con los modelos definidos de procesos nacionales e internacionales referentes en cuanto a la sistematización de experiencia, la investigación y la producción intelectual desde y para el aula, y las rutas definidas, estructuradas y claramente diseñadas y expuestas en el documento según el contexto y la caracterización de la educación y la aplicación de las mismas en las Instituciones Educativas de Cali. La entrega se realizará en formato digital, diagramado a color, garantizando claridad y consistencia en su presentación.

4.1.4 Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.4	Elaborar Orientaciones pedagógicas para la formulación de planes institucionales de lectura, escritura y oralidad se entreguen ejemplares físicos o digitales	Un (1) documento con enfoque técnico-pedagógico que contenga orientaciones y herramientas para la formulación de planes institucionales de lectura, escritura y oralidad, fundamentado en políticas nacionales y en los enfoques territoriales definidos por la Secretaría de Educación. El documento deberá ser práctico, incluir elementos aplicables en la planeación institucional y en la gestión pedagógica, y cumplir con estándares de calidad en cuanto a estructura, coherencia y pertinencia. La entrega se realizará en formato digital, diagramado a color, garantizando claridad y consistencia en su presentación.
4.1.4 Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.5	Elaborar Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias básicas se entreguen ejemplares físicos o digitales	Un (1) documento con enfoque técnico-pedagógico que contenga orientaciones y herramientas para la formulación de planes de estudio fundamentado en políticas nacionales y en los enfoques territoriales definidos por la Secretaría de Educación. El documento deberá ser práctico, incluir elementos aplicables

			en la planeación institucional y en la gestión pedagógica, y cumplir con estándares de calidad en cuanto a estructura, coherencia y pertinencia. La entrega se realizará en formato digital, diagramado a color, garantizando claridad y consistencia en su presentación.
4.1.4 Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.6	Elaborar guía con estrategias pedagógicas y de transformación de ambientes en el marco de la ampliación del tiempo escolar jornada única se entreguen ejemplares físicos o digitales	Guía en formato digital, diagramada a color, dirigida a docentes e instituciones educativas, con enfoque técnico-pedagógico, que brinde herramientas y orientaciones para fortalecer los procesos de ampliación y resignificación del tiempo escolar, incluyendo el adecuado uso y apropiación de los ambientes de aprendizaje, que emprendan o busquen consolidar las instituciones educativas.
4.1.4. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.7	Elaborar Orientaciones para el fortalecimiento de la Media Técnica hacia el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral se entreguen ejemplares físicos o digitales	Un documento con un enfoque técnico-pedagógico de orientaciones curriculares y pedagógicas para la educación media que posibilite el desarrollo de competencias del Siglo XXI. Dicho documento debe integrar una caracterización de la

			educación media de la ciudad, así como, referentes normativos, políticos y pedagógicos que movilizan un tránsito más armonioso hacia la educación superior, el empleo y el emprendimiento. La entrega se realizará en formato digital, diagramado a color, garantizando claridad y consistencia en su presentación.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

VALOR DE CONTRATO	% ESTAMPILLA:		TOTAL % A APLICAR
Menor o igual a $115.013.304 (2.196 UVT) (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro Deportes -Pro Justicia Familiar	1,0 % 2,0 % 1,0% 0,5 % 2,0 % 2,5% 2,0%	**11%**

A partir de $115.013.304 (2.196 UVT) **hasta** $ 213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro Deportes - Pro Justicia Familiar	3,5 % 2,0% 1,0 % 0,5 % 2,0 % 2,5% 2,0%	**13,5%**
Superior a $ 213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro -Cultura - Pro Deportes - Pro Justicia Familiar	3,5 % 2,0 % 1,0 % 0,5 % 2,0 % 1,0 % 2,5% 2,0 %	**14,5%**

PLAZO DEL CONVENIO

Desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el hasta el 27 de noviembre de 2026.

En tal sentido, el contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta y para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías exigidas y la expedición del registro presupuestal.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para todos los efectos legales y contractuales el lugar de ejecución será en la Secretaría de Educación de Cali.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA ESAL

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la Administración Pública y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de la invitación publica para entidades sin ánimo de lucro y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista tiene la

obligación de cumplir con todas y cada una de las actividades que caracterizan el objeto del presente contrato, además de las siguientes:

1. Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional.

Realizar acompañamiento situado y diferencial en 24 instituciones educativas oficiales para el fortalecimiento de la planeación estratégica, partiendo de la Autoevaluación y el seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, como insumo para los ajustes del PEI.

Llevar a cabo (6) jornadas pedagógicas para orientar la implementación de la ruta de mejoramiento institucional (autoevaluación institucional y planes de mejoramiento) en las 92 IEO, divididas en 6 grupos de acuerdo a la caracterización institucional. Se elaborará una propuesta de trabajo con la programación de las jornadas y un informe consolidado de los encuentros zonales con sus respectivos análisis de lo trabajado y soportes (asistencias, fotografías o pantallazos, presentaciones, documentos de apoyo).

2. Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI.

Realizar acompañamiento situado y diferencial en 24 instituciones educativas oficiales que contribuya a la actualización y reescritura de los Proyectos Educativos Institucionales específicamente en los componentes conceptual y de caracterización y, pedagógico-curricular, según las necesidades de ajuste que presenten las Instituciones educativas y sus recientes ajustes.
Sistematizar información derivada de los Proyectos Educativos Institucionales y sus recientes actualizaciones, a partir de categorías y/o componentes que permitan análisis comparativos, según criterios definidos conjuntamente con la Secretaría de Educación.

3. Implementar propuestas de innovación pedagógica y curricular.

Realizar acompañamiento situado y diferencial en 24 Instituciones educativas oficiales que contribuya a la implementación de propuestas de innovación curricular, a través de la actualización de planes de estudio en los niveles de básica primaria y secundaria incorporando el enfoque por competencias y STEM+, de acuerdo con las necesidades de ajustes que presenten las IEO.

Realizar acompañamiento situado y diferencial en 24 instituciones educativas oficiales para el rediseño curricular y ajuste de los planes de estudio del nivel educativo de la Media Técnica, incorporando el enfoque por competencias y STEM+.

4. Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias.

Realizar acompañamiento situado a docentes y directivos docentes de 24 instituciones educativas oficiales con el fin de optimizar los procesos de evaluación formativa mediante la implementación de ajustes a sus sistemas de evaluación institucional.
Realizar (6) talleres de orientación a los procesos de evaluación formativa y por competencias, para las 92 IEO, agrupadas por zona educativa.

5. Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes

Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y/o virtual dirigido a docentes y directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: Diseño curricular, enfoques, modelos pedagógicos, metodologías, evaluación formativa, investigación y gestión del conocimiento, competencias socioemocionales, inclusión a poblaciones vulnerables, aprendizaje dialógico para conformar comunidades de aprendizaje, fortalecimiento de competencias en la media técnica y estrategias con enfoque diferencial y de género.

6. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente

Elaborar reportes estadísticos con base en los registros de asistencia de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento.

Elaborar un informe con datos cualitativos y cuantitativos sobre el seguimiento a la participación de los docentes en formación y acompañamiento, por cada IEO.

7. Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional.

Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral. Realizar tres (3) mesas técnicas tipo grupo focal con actores institucionales que ofertan las especialidades técnicas en los campos de formación en Comercio, Industria y Tic.

Producir una cartografía de los Ecosistemas Educativos Vivos, para sistematizar experiencias del trabajo en red de las 24 IEO focalizadas, identificando actores, prácticas y nodos de innovación.

8. Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas

Realizar una (1) Feria de emprendimiento para la socialización de proyectos de los distintos niveles educativos dirigida a las 92 IEO de Santiago de Cali y docentes que asisten a la Red de Emprendimiento de Docentes de Santiago de Cali.

Producir un (1) documento de sistematización, que visibilice los campos y sectores productivos donde los y las jóvenes apalancan sus intereses y proyecto de vida de las IEO partícipes en la Feria de Emprendimiento.

9. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial

Elaborar el documento de Caracterización y Perfil educativo del estado de la calidad educativa en el Distrito de Santiago de Cali, a partir de la recolección de información cualitativa y cuantitativa y según la modelación y orientaciones del Subproceso de Evaluación de la Calidad Educativa.

Elaborar documentos de orientaciones pedagógicas territoriales en relación con el Proyecto Educativo Institucional, el fortalecimiento de las competencias básicas, incluido los procesos de lectura, escritura y oralidad, la educación media, el tiempo escolar y, las experiencias significativas.

10. Garantizar que los productos y resultados generados en el marco del convenio respondan al interés público y a los fines del proyecto de inversión.

11. Coordinar de manera permanente con el supervisor designado por la entidad estatal, en un marco de articulación y cooperación, atendiendo los requerimientos que se formulen.

12. Cumplir con las obligaciones legales, fiscales y administrativas aplicables a su naturaleza jurídica como entidad sin ánimo de lucro.

13. Ejecutar los recursos aportados conforme a los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad.

14. Cumplir las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del objeto del convenio, en el marco de los principios de colaboración, concurrencia y corresponsabilidad.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del convenio y de la Ley, el asociado tendrá, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con los requerimientos de la SED, de conformidad con lo establecido en el estudio previo, invitación pública, anexos y propuesta, los cuales hacen parte integral del convenio, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, las disposiciones Constitucionales y Legales que regulen la materia, y el cumplimiento de los requerimientos en los términos pactados.
2. Garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias que se tengan en caso de continuar con la emergencia sanitaria.
3. Entregar los productos de las actividades de acuerdo a los cronogramas establecidos y acordados con el supervisor de contrato.
4. Entregar la información de las actividades, registro fotográfico, actas y además actividades realizadas.
5. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento, evaluación, supervisión y control que adopte la Secretaría de educación y cumplir con las recomendaciones que de ellos emanen.
6. Presentar a la entidad y/o Supervisor designado por el Secretario de Educación los informes que este exija como requisito para la cancelación de los pagos derivados del presente contrato (informe técnico, financiero, listados de asistencia, actas, fotos etc.) de manera física y digital.
7. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el contratista aún después de terminado el proyecto.
8. Una vez finalice el objeto del convenio, el asociado deberá entregar al supervisor del mismo un informe final consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos tramitados, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, deberá entregarse debidamente foliado según las instrucciones que le brindará la oficina de archivo de gestión documental de la dependencia, al momento de su radicación.
9. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en las normas correspondientes.
10. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al supervisor del convenio, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente convenio, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
11. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL y aportes parafiscales de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
12. Presentar los correspondientes informes técnicos y financieros, previo a la solicitud de desembolso de los valores establecidos en la minuta de este convenio.
13. Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto del contrato.
14. Garantizar que todo el personal contratado posea seguridad social y riesgos laborales.
15. Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del presente contrato.

16. Cumplir estrictamente las obligaciones tributarias establecidas en el Estatuto Tributario.
17. Reportar a la Secretaría de Educación Distrital el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los desembolsos derivados de la ejecución del presente contrato.
18. Las obligaciones que se deriven del presente convenio deberán prestarse con la oportunidad requerida por la Entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos específicos y generales del convenio.
19. El asociado deberá garantizar que en caso de requerirse transporte en cumplimento del objeto del contrato, este debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente.
20. Informar de inmediato y por escrito al Supervisor del convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
21. Abstenerse de pactar y realizar cobros y/o pedidos de ninguna especie, a los beneficiarios del Programa y/o al equipo de trabajo, o a terceros por concepto de los servicios prestados o cualquier otro servicio complementario o relacionado, so pena de las acciones legales a las que haya lugar.
22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
23. Suscribir acta de terminación y/o liquidación del contrato, si aplica.
24. Constituir la garantía solicitadas durante los tres días (3) hábiles a partir del perfeccionamiento del contrato, so pena de dar por terminado el mismo, y mantener actualizada su vigencia, amparos y valor.
25. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. Esta persona deberá contar con un perfil idóneo referente a las acciones a desarrollar y experiencia.
26. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio.
27. El asociado se responsabiliza de la ejecución del convenio, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del contratista, sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenio para la terminación del presente convenio.
28. Entregar los informes solicitados por la SED de Cali y los informes de avance en medio físico y/o digital en las fechas previamente acordadas con las evidencias necesarias de acuerdo al plan de monitoreo organizado con el supervisor del contrato, actas de reuniones, visitas, sesiones de trabajo realizadas de manera virtual y/o presencial, listados de asistencia, debidamente diligenciados y firmados en los formatos avalados por la Secretaría De Educación Distrital.

29. El contratista mantendrá indemne a la Secretaría de Educación Distrital libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.
30. Garantizar los derechos de autor a nombre de la Secretaría de Educación (Se adjunta guía GUÍA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA), el jurídico debe garantizar una cláusula para el cumplimiento de este punto.
31. Garantizar que los eventos que se desarrollen en el marco de la ejecución del convenio o contrato, la Institucionalidad (nombre de la Secretaría) tenga presencia bien sea al interior de las IEO o en otros espacios.
32. Las demás inherentes al objeto del convenio.

ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

1. Aportar al Convenio la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($1.322.147.873).
2. Suministrar oportunamente la información que se requiera, para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Designar el funcionario(a) o contratar a la persona natural o jurídica externa, encargado(a) de ejercer la vigilancia y control del presente convenio para realizar seguimiento al aporte del Distrito, a través de la supervisión designada.
4. Coordinar con el asociado, la ejecución de las actividades que se requieran en cumplimiento del objeto del presente convenio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO
ACOMPAÑAMIENTO

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR
1.1.1. Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento	1.1.1.5	Realizar acompañamiento situado y diferencial a las IEO para la optimización de los procesos de autoevaluación y Plan de Mejoramiento institucional como insumo para la resignificación de los PEI	Para el acompañamiento situado y diferencial de los procesos de Ruta de Mejoramiento Institucional y Actualización y reescritura de los PEI, se contará con un (1) profesional por cada (2) dos instituciones educativas (IEO). Para acompañar la actualización curricular y planes de estudio tanto de la básica (primaria y secundaria) como de la Educación Media y la integración efectiva de la evaluación formativa, se contará con un (1) profesional por cada (2) dos instituciones educativas. En total, se requieren 16 profesionales para acompañar las 24 instituciones educativas focalizadas. De éstos, 8 profesionales orientarán el proceso de Ruta de Mejoramiento Institucional y actualización de los PEI, así:
1.1.2 Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI	1.1.2.5	Acompañar la actualización y reescritura de los PEI	
1.1.3 Implementar propuestas de innovación pedagógica y curricular	1.1.3.2	Acompañar la actualización curricular y los planes de estudio en niveles de básica primaria y secundaria, incorporando el enfoque por competencias y STEM+	**Ruta de mejoramiento:** Se acompañará al equipo directivo de las Instituciones Educativas en el seguimiento a la ejecución del plan de mejoramiento (PMI) a partir de: a) el análisis de la articulación y coherencia de las acciones contenidas en el PMI con los resultados de la autoevaluación institucional 2025; b) la verificación del avance

	1.1.3.3	Acompañar el rediseño curricular y ajuste de los planes de estudio del nivel educativo de la Media Técnica, incorporando el enfoque por competencias y STEM+	en el cumplimiento de las actividades del plan de mejoramiento; y c) la orientación técnica para la implementación oportuna y pertinente de las acciones. **PEI:** Se acompañará al equipo directivo y/o al que éste designe en el proceso de revisión, actualización y reescritura de los PEI-PEC-PIER, especialmente en los componentes conceptual-teleológico y pedagógico, según las demandas de cada IEO a partir de: a) revisión de los PEI con las actualizaciones logradas en el año 2025. b) Orientaciones sobre los ajustes necesarios del PEI y apoyo en la reescritura de los contenidos trabajados c) diligenciamiento de la rejilla para la valoración de las actualizaciones del PEI 2026. Por otra parte, 12 profesionales orientarán la actualización curricular y los planes de estudio de básica primaria, secundaria y media y la evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias. **Planes de estudio (básica primaria y secundaria):** Se acompañará la actualización de los planes de estudio en las áreas fundamentales de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, dando continuidad al trabajo adelantado en el año 2025. Este proceso partirá de la revisión y análisis de los planes existentes, para
1.1.4. Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias	1.1.4.2	Realizar acompañamiento situado a las IEO con el fin de optimizar los procesos de evaluación formativa de los estudiantes.	

			posteriormente actualizarlos bajo un enfoque por competencias, en coherencia con los resultados de aprendizaje de los estudiantes, los estándares básicos de competencias y las necesidades específicas de las Instituciones Educativas Oficiales. De manera complementaria, se articulará el enfoque STEM mediante la articulación de metodologías innovadoras como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje basado en problemas y otras estrategias que promuevan la resolución de problemas a través de la creatividad y la innovación. **Rediseño curricular de la Educación Media:** se plantea el mejoramiento curricular de la propuesta formativa de la educación media, partiendo del contexto de la IEO, su visión y misión. El rediseño curricular puede realizarse por campos de conocimiento, áreas, u organizadores curriculares como proyecto de vida, centros de interés o macroproyectos institucionales de acuerdo con su PEI. En cualquier caso, que logre interrelacionar el mapa de competencias de la educación media: competencias básicas (considerando aprendizaje básicos para cada nivel),ciudadanas, transversales, socioemocionales, socio-ocupacionales y técnicas. El rediseño debe articular:

			a. Planes de estudios de las competencias básicas con los planes y proyectos pedagógicos e institucionales que impactan la propuesta formativa de la educación media. b. El enfoque STEM+, a través de metodologías innovadoras como aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, u otras estrategias que promuevan el tránsito a la educación superior, el empleo y el emprendimiento para fortalecer el proyecto de vida de los y las jóvenes. **Evaluación formativa:** se acompañará al equipo institucional para la integración efectiva de la evaluación formativa en el sistema de evaluación de estudiantes (SIEE) el cual consta de: a) Hacer seguimiento a la implementación de ajustes al SIEE de acuerdo con el diagnóstico efectuado en 2025. b) Brindar asesoría y orientación para la integración de la evaluación formativa en el SIEE en alineación con el componente pedagógico-curricular del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con los planes de área. c) Apoyar la definición e implementación de los ajustes al SIEE necesarios para la

			vigencia 2027, de acuerdo con lo trabajado durante los acompañamientos. Cada profesional de acompañamiento desarrollará durante la ejecución del proyecto al menos: 20 horas en Plan de Mejoramiento Institucional. 20 horas en Proyecto Educativo Institucional. 20 horas en Planes de estudio en educación básica primaria y secundaria. 20 horas en rediseño curricular en educación media. 20 horas en evaluación formativa. En general, el acompañamiento se orientará a los grupos de docentes y directivos que seleccione cada IEO, de acuerdo con las dinámicas y demandas institucionales. Por cada uno de los acompañamientos se deberá entregar como evidencias: - Registro de asistencia - Registro fotográfico - Informe de acompañamiento por IEO que contenga la descripción de los avances de trabajo por cada línea definida en el proyecto.

TALLERES Y MESAS TÉCNICAS

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR
1.1.1 Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional	1.1.1.6	Realizar jornadas pedagógicas para orientar la Ruta de Mejoramiento institucional	Llevar a cabo (6) jornadas pedagógicas para orientar la implementación de la ruta de mejoramiento institucional (autoevaluación institucional y planes de mejoramiento) en las 92 IEO, divididas en 6 grupos de acuerdo a la caracterización institucional. Se elaborará una propuesta de trabajo con la programación de las jornadas y un informe consolidado de los encuentros zonales con sus respectivos análisis de lo trabajado y soportes (asistencias, fotografías o pantallazos, presentaciones, documentos de apoyo).
1.1.4 Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias	1.1.4.3.	Realizar talleres de orientación los procesos de evaluación formativa y por competencias, donde se realice 1 taller por cada zona educativa en cada vigencia con una duración de 5h por sesión donde se atiendan mínimo 30 personas por taller	Llevar a cabo (6) talleres de orientación para fortalecer los procesos de evaluación formativa y por competencias. Se elaborará una propuesta de trabajo con la agrupación de Instituciones Educativas, la programación de los talleres y el diseño metodológico. Los talleres tendrán como marco conceptual, para orientar la evaluación formativa y por competencias, el correspondiente a los referentes técnicos de calidad de la educación básica y media vigentes a nivel nacional.
3.1.3 Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y	3.1.3.1	Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación en	Realizar tres (3) mesas técnicas tipo grupo focal con actores institucionales que ofertan en sus IEO, especialidades técnicas en los campos de formación en

jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional.		correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral.	Comercio, Industria y Tic. Las mesas deben convocar actores intersectoriales e interinstitucionales que incluyan a la comunidad educativa, sector productivo, sector educativo, cajas de compensación, y otros aliados estratégicos del territorio.
4.1.2. Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas	4.1.2.3	Realizar una Feria de emprendimiento para la socialización de proyectos de los distintos niveles educativos.	- Diseñar, planear y ejecutar una (1) Feria de Emprendimiento con enfoque de Rueda de Negocios para socializar proyectos de emprendimiento de los y las jóvenes de la básica secundaria y educación media, dirigida a las 92 IEO de Santiago de Cali.

FORMACIÓN:

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR
2.1.2. Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes	2.1.2.1	Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1. Diseño curricular; 2. enfoques, modelos pedagógicos, metodologías; 3. Evaluación formativa; 4. Investigación y gestión	Realizar ciclos de formación que deben desarrollarse teniendo en cuenta las siguientes temáticas: 1. Diseño curricular 2. enfoques, modelos pedagógicos, metodologías 3. Evaluación formativa 4. Investigación y gestión del conocimiento. Dichos temas deben

		del conocimiento	estar vinculados a los procesos de acompañamiento que se van a realizar en las IEO. La intensidad de los ciclos de formación debe ser de 80 horas, que podrán ser desarrolladas con el 30% en modalidad presencial y un 70% en modalidad virtual.
2.1.2. Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes	2.1.2.2	Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1) Competencias socio-emocionales, 2) Inclusión a poblaciones vulnerables, 3) Aprendizaje dialógico para conformar comunidades de aprendizaje. 4) Fortalecimiento de competencias en la media técnica, 5) Estrategias con enfoque diferencial y de género.	Realizar ciclos de formación que deben desarrollarse teniendo en cuenta las siguientes temáticas: 1) Competencias socio-emocionales, 2) Inclusión a poblaciones vulnerables, 3) Aprendizaje dialógico para conformar comunidades de aprendizaje. 4) Fortalecimiento de competencias en la media técnica, 5) Estrategias con enfoque diferencial y de género. Dichos temas deben estar vinculados a los procesos de acompañamiento que se van a realizar en las IEO. La intensidad de los ciclos de formación debe ser de 80 horas, que podrán ser desarrolladas con el 30% en modalidad presencial y un 70% en modalidad virtual.

2.1.3. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente	2.1.3.3.	Elaborar reportes estadísticos con base en los registros de asistencia de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento.	Se requieren informes estadísticos con datos cuantitativos y cualitativos y los respectivos análisis de la participación de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento, así como el diligenciamiento actualizado de la base de datos de formación docente de la Secretaría de Educación.
2.1.3. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente	2.1.3.4.	Elaborar un informe con datos cualitativos y cuantitativos sobre el seguimiento a la participación de los docentes en formación y acompañamiento, por cada IEO.	Se requiere un informe estadístico. El informe debe tener datos cualitativos y cuantitativos con tablas y/o gráficos, así como los respectivos análisis de: -La participación de los docentes en los ciclos de formación y la evaluación del proceso formativo. -La participación en el acompañamiento y la evaluación del proceso por cada IEO.

SISTEMATIZACIÓN Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

1.1.2 Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI	1.1.2.7	Sistematizar la información derivada de los PEI y sus recientes actualizaciones a partir de categorías que permitan análisis comparativos según criterios definidos conjuntamente con la SED	En alineación con la rejilla de revisión y análisis de los PEI con la que cuenta la SED, se requiere actualizar la información disponible en el tablero de visualización-SED, con información derivada de los PEI ajustados en 2026. El insumo base para esta actualización deben ser las rejillas diligenciadas por los profesionales del proyecto a cargo.
4.1.4 Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial	4.1.4.1	Realizar un documento de caracterización y perfil educativo del estado de la calidad educativa en el Distrito donde se entreguen ejemplares físicos o digitales	Elaborar un (1) documento que contenga el diagnóstico detallado del estado de la calidad de la educación en el Distrito de Santiago de Cali, analizando aspectos demográficos, socioeconómicos, académicos, organizacionales de la SED, de infraestructura educativa así como los resultados de planes y programas de calidad-cobertura con los respectivos indicadores de eficiencia, en el marco de las políticas educativas vigentes.

	4.1.4.2	Elaborar documento de Orientaciones pedagógicas territoriales para el ajuste y resignificación de los PEI se entreguen ejemplares físicos o digitales	Elaborar un documento digital que contenga las orientaciones técnico-pedagógicas dirigidas a los establecimientos educativos en relación con los procesos de ajuste y actualización periódica de los PEI-PIER-PEC.
	4.1.4.3	Elaborar documento orientador para sistematizar experiencias significativas e iniciar proceso de investigación acción en el aula se entreguen ejemplares físicos o digitales	Elaborar un documento digital que contenga las orientaciones técnico-pedagógicas dirigidas a los establecimientos educativos en relación con los procesos de sistematización, investigación y producción intelectual con referencia a las experiencias significativas y sus procesos de desarrollo. El documento debe establecer modelos de sistematización de experiencias que sean referentes a nivel nacional e internacional y establecer rutas aterrizadas al contexto y la caracterización educativa local, para los procesos de sistematización, investigación y producción intelectual. La entrega se realizará

			en formato digital, diagramado a color, garantizando claridad y consistencia en su presentación.
	4.1.4.4	Elaborar Orientaciones pedagógicas para la formulación de planes institucionales de lectura, escritura y oralidad se entreguen ejemplares físicos o digitales	Elaborar un documento con enfoque técnico-pedagógico que contenga orientaciones y herramientas para la formulación de planes institucionales de lectura, escritura y oralidad, fundamentado en políticas nacionales y en los enfoques territoriales definidos por la Secretaría de Educación. El documento deberá ser práctico, incluir elementos aplicables en la planeación institucional y en la gestión pedagógica, y cumplir con estándares de calidad en cuanto a estructura, coherencia y pertinencia. La entrega se realizará en formato digital, diagramado a color, garantizando claridad y consistencia en su presentación.
	4.1.4.5	Elaborar Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias básicas	Elaborar un documento con enfoque técnico-pedagógico que

		se entreguen ejemplares físicos o digitales	contenga orientaciones y herramientas para la formulación de planes de estudio fundamentado en políticas nacionales y en los enfoques territoriales definidos por la Secretaría de Educación. El documento deberá ser práctico, incluir elementos aplicables en la planeación institucional y en la gestión pedagógica, y cumplir con estándares de calidad en cuanto a estructura, coherencia y pertinencia. La entrega se realizará en formato digital, diagramado a color, garantizando claridad y consistencia en su presentación.
	4.1.4.6	Elaborar guía con estrategias pedagógicas y de transformación de ambientes en el marco de la ampliación del tiempo escolar jornada única se entreguen ejemplares físicos o digitales	Elaborar una guía dirigida a docentes e instituciones educativas, con enfoque técnico-pedagógico que, a partir de la exploración de estrategias pedagógicas de abordaje de la ampliación y resignificación del tiempo escolar implementadas desde la Jornada Única y la Jornada Escolar

			Complementaria, brinde herramientas y orientaciones para fortalecer los procesos que, en ese sentido, emprendan o busquen consolidar las instituciones educativas, incluyendo el adecuado uso y apropiación de los ambientes de aprendizaje. La entrega se realizará en formato digital, diagramado a color, garantizando claridad y consistencia en su presentación.
	4.1.4.7	Elaborar Orientaciones para el fortalecimiento de la Media Técnica hacia el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral se entreguen ejemplares físicos o digitales	Elaborar un documento con un enfoque técnico-pedagógico de orientaciones curriculares y pedagógicas para la educación media que posibilite el desarrollo de competencias del Siglo XXI. Dicho documento debe integrar una caracterización de la educación media de la ciudad, así como, referentes normativos, políticos y pedagógicos que movilizan un tránsito más armonioso hacia la educación superior, el empleo y el emprendimiento.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACIÓN	**CONVOCATORIA PUBLICA** **No. 4143.010.32.1013-2026** **PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA

En la Propuesta el proponente deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5c) de la Ley 1150 de 2007.

En el presente Proceso de Contratación va dirigido a Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL), las cuales deberá contar con Certificación de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, mediante la cual el proponente acredite:

1. Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo convenio en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente, en caso de no contar con dicha facultad.

2. Que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el sector educativo y con procesos orientados al mejoramiento de la calidad, incluyendo acompañamiento y formación docente, así como la elaboración de documentos técnicos. La entidad seleccionada deberá estar registrada en la Cámara de Comercio y contar, como mínimo, con diez (10) años de constitución, condición que será verificada mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. Adicionalmente, se exigirá que su experiencia esté debidamente acreditada en proyectos afines, garantizando así la idoneidad y pertinencia de su participación en el desarrollo del presente proyecto.

3. Si el Proponente es plural, el objeto social o actividad comercial de los integrantes deberá tener relación con el objeto del contrato a suscribir.

5. Si la entidad no dispone de sede principal en la ciudad de Santiago de Cali, deberá demostrar que cuenta con presencia y operación en la ciudad.

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado. La propuesta deberá venir suscrita por el representante legal de la ESAL o del proponente plural debidamente facultado.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Certificación de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o por la autoridad competente que regule a la Entidad, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, mediante el cual el proponente acredite:

a. Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo convenio en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente, en caso de no contar con dicha facultad.

b. Que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el sector educativo y con procesos orientados al mejoramiento de la calidad, incluyendo acompañamiento y formación docente, así como la elaboración de documentos técnicos. La entidad seleccionada deberá estar registrada en la Cámara de Comercio y contar, como mínimo, con diez (10) años de constitución, condición que será verificada mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. Adicionalmente, se exigirá que su experiencia esté debidamente acreditada en proyectos afines, garantizando así la idoneidad y pertinencia de su participación en el desarrollo del presente proyecto.

c. Si el Proponente es plural, el objeto social o actividad comercial de los integrantes deberá tener relación con el objeto del contrato a suscribir.

d. Si la entidad no dispone de sede principal en la ciudad de Santiago de Cali, deberá demostrar que cuenta con presencia y operación en la ciudad.

3. DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

1. En el caso de consorcio o unión temporal los proponentes aportarán el documento que contenga el negocio jurídico suscrito por los consorciados o unidos temporalmente o por los representantes legales de las sociedades miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, en el cual indicarán los términos o reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, así como los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación.

2. Los documentos de conformación de consorcios o uniones temporales se diligenciarán de acuerdo con el modelo suministrado en la presente convocatoria, en los anexos No. 2 ó 3 según el caso, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de evaluación (precontractual) so pena de RECHAZO, en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Distrito de Santiago de Cali – secretaria de Educación.

b) En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de evaluación (precontractual) so pena de RECHAZO, en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Educación.

La extensión de la participación se indicará en función del porcentaje de participación en la ejecución del proyecto. Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del Convenio se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del mismo, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

c) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del convenio; deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

4. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal del proponente deberá aportar fotocopia legible de su documento de identificación.

En caso de proponente plural se debe aportar documento de identidad de cada uno de los representantes legales integrantes del consorcio o unión temporal.

5. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA

En cumplimiento con el Artículo 11 de la Ley 1861 de 2017, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con la propuesta adjuntar fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

6. AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

En caso de que el proponente sea plural, deberá aportar la autorización expresa del órgano social competente de cada una de las ESALES consorciadas o unidas temporalmente para asociarse y presentar propuesta de acuerdo con el valor de la presente convocatoria.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La Secretaría de Educación Distrital consultará y verificará, si la persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales se encuentran señalados en los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

8. CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La Secretaría de Educación Distrital consultará y verificará si la persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La Secretaría de Educación Distrital consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

10. CERTIFICADO DE NO INCURSO EN EL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

La Secretaría De Educación Distrital consultará y verificará en la página web de la policía nacional de Colombia el certificado de no incurso en el sistema de medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso, el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

Se verificará que en la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

11. CERTIFICADO REDAM

La Secretaría De Educación Distrital consultará y verificará en la página web de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el certificado del representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso, el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

Se verificará que en la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

12. CERTIFICADO ANTECEDENTES INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.

El proponente deberá aportar en su propuesta, Certificado de Antecedentes por Delitos Sexuales contra Menores de Edad del representante legal, expedido por la autoridad competente, así como del personal que participe directamente en el desarrollo de las actividades del proyecto, previo al inicio de la ejecución del convenio, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1918 de 2018, la Ley 1257 de 2008, y demás normas concordantes.

13. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE.

El proponente deberá diligenciar y suscribir los Anexos No. 9 Certificado de Participación Independiente del Proponente y Anexo No. 10 Carta de Compromiso Anticorrupción.

14. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la empresa cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la razón de la no obligatoriedad de contar con el mismo. Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión Temporal o de una promesa de sociedad futura, deberá allegar: fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación. Si en la verificación de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes, establece que no se encuentra vigente la inscripción o registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como RECHAZADA JURÍDICAMENTE.

El oferente puede usar el ANEXO No. 8 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003.

15. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá aportar el Registro Único Tributario - RUT actualizado, cuya clasificación de actividades se relacionen con el objeto de la presente convocatoria.
Asimismo, en caso de pertenecer al Régimen Tributario Especial de conformidad con lo preceptuado en el Estatuto Tributario, deberá aportar documento que certifique dicha condición, expedido por la entidad competente. - Resolución de permanencia en el Régimen Tributario Especial
Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. Sin perjuicio de que saliendo favorecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, deban obtener RUT a nombre de la forma asociativa. La actividad deberá estar relacionada con el objeto del contrato y/o actividades a realizar.

16. DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá presentar el Anexo No. 4 “Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades”, declarando bajo juramento, que no se encuentran incursos en alguna

de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Secretaría de Educación Distrital, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

17. PROPUESTA ECONÓMICA

Para la oferta económica se debe diligenciar conforme se solicita en la plataforma del SECOP II. La oferta económica deberá ser presentada a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, el cual deberá presentar teniendo en cuenta el costo del suministro de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, aplicando el IVA de ser necesario y otros costos directos, debiendo considerar claramente el plazo de ejecución del contrato, la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección. Diligenciar Anexo No 6.

PERFIL Y EXPERIENCIA

Para la acreditación del perfil y experiencia requerida, la Entidad deberá cumplir con unos requisitos generales y específicos, los cuales son de carácter habilitante y excluyente para la participación.

PERFIL Y EXPERIENCIA GENEARL.

Para la ejecución del proyecto objeto del presente estudio previo, la Secretaría de Educación requiere suscribir un convenio con una entidad cuyo objeto social esté directamente relacionado con el sector educativo y con procesos orientados al mejoramiento de la calidad, incluyendo acompañamiento y formación docente, así como la elaboración de documentos técnicos. La entidad seleccionada deberá estar registrada en la Cámara de Comercio y contar, como mínimo, con diez (10) años de constitución, condición que será verificada mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. Adicionalmente, se exigirá que su experiencia esté debidamente acreditada en proyectos afines, garantizando así la idoneidad y pertinencia de su participación en el desarrollo del presente proyecto.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La ESAL deberá demostrar la experiencia específica de máximo tres (03) contratos o convenios con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, los cuales deberán ser afines al objeto de la convocatoria, o relacionados con acompañamiento, formación a docentes y/o construcción de documentos técnicos en el sector educativo.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones, actas de terminación, actas de liquidación o documentos equivalentes, en los que se evidencie el objeto ejecutado y su relación con el presente proceso contractual

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o la unión temporal, dos (02) contratos y actas de liquidación (si aplica), cuyo objeto esté relacionado con la convocatoria y/o con procesos de acompañamiento, formación a docentes y/o construcción de documentos técnicos en el sector educativo, con un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección en S.M.M.L.V Dicho contrato podrá ser la misma de la experiencia general.

NOTA: La Secretaría de Educación durante el proceso de evaluación podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. En todo caso, La Secretaría de Educación verificará la información presentada antes de la celebración del convenio.

Las certificaciones, contratos y actas de liquidación para acreditar la experiencia general y específica, deben contener los siguientes datos:
a. Nombre o razón social del contratista.
b. Teléfonos y dirección del contratante.
c. Fecha de iniciación del contrato.
d. Fecha de terminación del contrato.
e. Objeto del contrato.
f. La certificación debe venir con Nombre y Cargo del funcionario y firmada por quien la expide.
g. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
h. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de

ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
i. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
j. No se aceptan auto certificaciones ni subcontratos.

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

b. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos de beneficencia.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de los proyectos es útil:

Gastos de implementación de los proyectos en el año x
Total Gastos de Funcionamiento de la Esal en el Año x

En este sentido, se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, para tener una pluralidad de oferentes se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 0.20 (20%).

Para acreditar este requisito La ESAL deberá diligenciar el ANEXO 5 - INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, suscrito por el representante legal.

c. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La ESAL que participe de la presente convocatoria deberá acreditar la estructura organizacional de acuerdo con el proyecto con los siguientes documentos:

Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal al corte fiscal del año 2024 o 2025, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.

REQUISITOS TÉCNICOS - PERSONAL MÍNIMO

Se requiere mínimo el siguiente personal para la ejecución del convenio:

(1) COORDINADOR ACADÉMICO GENERAL DEL PROYECTO

- Profesional en educación o áreas afines, con posgrado en áreas afines al proyecto.
- 5 años de experiencia en gestión y coordinación de proyectos educativos afines con el proyecto.
- Habilidades en planificación, ejecución y seguimiento de proyectos.
- Capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y comunicación efectiva.

(2) PROFESIONALES DE APOYO A LA COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

- Profesional en educación, con mínimo 2 años de experiencia en las temáticas asociadas al proyecto.
- Habilidades para la coordinación de equipos de trabajo y elaboración de informes.

(1) PROFESIONAL DE APOYO AL SEGUIMIENTO Y LOGÍSTICA

- Profesional o tecnólogo en áreas administrativas o afines.
- 1 año de experiencia en gestión de eventos, planificación de recursos y apoyo operativo en proyectos educativos.
- Habilidades en organización, seguimiento de cronogramas y gestión documental.

(16) PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO (a instituciones educativas).

- Profesional en educación, psicología, ciencias sociales o áreas afines a las requeridas por el proyecto.
- 2 años de experiencia en acompañamiento a docentes en temáticas afines con el proyecto.
- Conocimientos en políticas educativas y gestión escolar.
- Habilidades para la asesoría, el trabajo colaborativo, la planeación educativa y la producción de informes.

(5) DOCENTES ESPECIALISTAS PARA PROCESOS DE FORMACIÓN

- Profesionales con mínimo 2 años de experiencia docente.
- Especialistas en áreas específicas según las necesidades del proyecto.
- Capacidad para diseñar y ejecutar talleres, seminarios, cursos.

(2) PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE ORIENTACIONES

- Profesional en educación, psicología, ciencias sociales o áreas afines a las requeridas por el proyecto.
- Experiencia de mínimo 2 documentos construidos en relación con las temáticas del proyecto.

(1) PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

- Profesional en economía, administración, contaduría y afines.
- Experiencia de mínimo un año en la programación y ejecución de procesos contractuales y pagos.

El personal mínimo requerido se acreditará a través de hoja de vida con sus respectivos soportes de formación y experiencia. Las hojas de vida serán presentadas al supervisor y apoyos técnicos a la supervisión para ser aprobadas una vez inicie la ejecución del convenio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Educación, dará aplicación al Artículo 4 del Decreto 092 de 2017 donde señala que se evaluará las ofertas por parte de la entidad estatal, teniendo en cuenta los criterios de selección relacionados con la Capacidad Jurídica, Capacidad del Personal, Objeto Social, Experiencia Específica y Criterios de Ponderación definidos para el efecto en la convocatoria pública.

En el caso de configurarse lo establecido en el Artículo 5 del mismo Decreto, para el efecto, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Para dar aplicación a lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el oferente deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta o en el anexo discriminación de Aportes, si los recursos a comprometer son propios o de cooperación internacional.

En el caso que dos proponentes o más ofrezcan aportes en dinero equivalentes al 30% o superior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección objetiva en forma sucesiva, en el orden que se establece a continuación:

a) La entidad que tenga mayor experiencia específica demostrada en contratos los cuales deberán ser afines al objeto de la convocatoria, o relacionados con acompañamiento, formación a docentes y/o construcción de documentos técnicos en el sector educativo.

FACTORES DE PONDERACIÓN.

Las propuestas entregadas por las Entidades serán ponderadas y calificadas una vez cumplida la revisión de los requisitos mínimos habilitantes. La ponderación y calificación se realizará teniendo en cuenta los criterios establecidos a continuación, los cuales son necesarios para fortalecer el proyecto, comparar y escoger la oferta más idónea.

FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD: (100 PUNTOS)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL	SUBFACTORES	PUNTAJE
PROPUESTA TÉCNICO-PEDAGÓGICA DEL PROYECTO	20	Propuesta que contenga un marco contextual con los indicadores de calidad educativa de la ciudad y propuesta metodológica y operativa que vincule cada uno de los componentes definidos en el anexo técnico de la convocatoria.	20
		El oferente no incorpora en su propuesta uno (1) de los aspectos definidos en el primer subfactor.	10

		El oferente no incorpora en su propuesta ninguno de los aspectos definidos en el primer subfactor.	0
EXPERIENCIA DEL OPERADOR	30	El proponente tiene 10 años o más de experiencia en ejecución de proyectos educativos relacionados con procesos de acompañamiento y formación a docentes, así como acompañamiento al mejoramiento de la educación media para fortalecer el desarrollo de competencias básicas, socioemocionales y ocupacionales. Presentar un contrato o convenio por año.	30
		El proponente tiene entre 5 y 8 años de experiencia en ejecución de proyectos educativos relacionados con procesos de acompañamiento y formación a docentes. Presentar un contrato o convenio por año.	10
APORTES DEL OPERADOR EN DINERO	10	Organización que aporte el 30% del valor total del convenio. Presentar certificado de cuenta bancaria con disponibilidad del recurso económico y compromiso de ejecución de actividades propuestas por la Secretaría de Educación.	10 Puntos
		Organización que aporte entre el 20 y 29% al valor total del convenio. Presentar certificado de cuenta bancaria con disponibilidad del recurso económico y	8 Puntos

		compromiso de ejecución de actividades propuestas por la Secretaría de Educación*	
		Organización que aporte entre el 19 y 10% al valor total del convenio. Presentar certificado de cuenta bancaria con disponibilidad del recurso económico y compromiso de ejecución de actividades propuestas por la Secretaría de Educación*	5 puntos
APORTES DEL OPERADOR ESPECIE	40	Ver tabla de aportes para la discriminación de puntos *Aportes ESAL	40 Puntos
PUNTAJE TOTAL			**100 PUNTOS**

APORTES DE LA ESAL

***APORTES DE LA ESAL EN ESPECIE**

Los aportes que se describen a continuación corresponden a los 40 puntos distribuidos así:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PUNTOS

Realizar acompañamiento situado y diferencial a 6 Instituciones Educativas Oficiales en: a) Fortalecimiento de la planeación estratégica, partiendo de la Autoevaluación y el seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, como insumo para los ajustes del PEI. b) Actualización y reescritura de los Proyectos Educativos Institucionales específicamente en los componentes conceptual y de caracterización y, pedagógico- curricular, según las necesidades de ajuste que presenten las Instituciones educativas y sus recientes ajustes. c) Actualización de planes de estudio en los niveles de básica primaria, secundaria y media incorporando el enfoque por competencias y STEM+, de acuerdo con las necesidades de ajustes que presenten las IEO. d) Fortalecimiento de los procesos de evaluación formativa mediante la implementación de ajustes a sus sistemas de evaluación institucional. (Las IEO focalizadas serán definidas por la Secretaría de Educación)	Institución Educativa	6	10 puntos
2 encuentros: Un primer encuentro de apertura y presentación del proyecto en el que participen las 30 IEO focalizadas. Segundo encuentro (cierre), en el cual se presenten los resultados y alcances del proyecto en el que participen las 30 IEO focalizadas. Se debe garantizar un lugar adecuado, refrigerio, metodología e invitados.	Encuentros	2	3 Puntos

Realizar el acompañamiento a IEO en el nivel de la media para fortalecer el desarrollo de competencias básicas, socioemocionales y ocupacionales, tomando como eje articulador curricular el proyecto de vida de los estudiantes. El fortalecimiento de este sistema de competencias debe quedar dentro del PEI en el marco de la ruta de mejoramiento y favorecer el tránsito a la educación superior, al mundo laboral y formas diversas de emprendimiento.	Institución Educativa	10	15 Puntos
Desarrollar procesos de formación a docentes en Competencias pedagógicas para la enseñanza de la Historia de Colombia, en coherencia con la Ley 1874 de 2017. 30 horas de formación	Docentes	25	3 Puntos
Desarrollar procesos de formación a docentes que vincule su dimensión humana y promueva el disfrute del aprendizaje de los y las jóvenes a través de pedagogías lúdicas y participativas. 30 horas de formación	Docentes	25	3 Puntos
Vincular dentro de los documentos de orientaciones curriculares el componente de Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes	Documento	1	6 Puntos
Total			40 Puntos

Este factor se evaluará de conformidad a la información indicada en el Anexo 6 “Discriminación de aportes” (ver anexo 6).

NOTA 1: Si el proponente ofrece aportes adicionales a los solicitados no serán tenidos en cuenta en la puntuación.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se debe escoger la ESAL aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En el evento que la ESAL manifieste su interés de aportar un valor en dinero, deberá adjuntar el Formato denominado: "ANEXO 3 COMPROMISO DE RECURSOS EN DINERO", acompañado de Certificación bancaria o documento equivalente que refleje la suma ofrecida.

Criterios de Desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en el proceso de contratación, se utilizarán las reglas establecidas en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido; los documentos que acrediten el cumplimiento de los factores de desempate deberán ser entregados por el proponente con la oferta de forma completa e íntegra antes del cierre del proceso de selección en la plataforma SECOP II.

ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO.

La adjudicación del convenio se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación. En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si oferta del proponente calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la entidad podrá suscribirse el contrato con éste.

La entidad comunicará por escrito al proponente que ocupó el primer lugar en la plataforma SECOP II, de conformidad a lo establecido en el cronograma. Los no favorecidos se entenderán informados de la misma forma.

CAUSALES PARA RECHAZAR UNA OFERTA Y DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA PROPUESTA.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la

propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección…

…Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".

1. Que el oferente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
2. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 el organismo solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo
3. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte n más de una propuesta.
4. Que el oferente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
5. Que la persona jurídica oferente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006 "régimen de insolvencia empresarial".
6. Que el oferente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o al aportarlos no lo haga de forma correcta
7. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad
8. Que el oferente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal
9. Que el objeto social del oferente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del convenio.
10. Que el valor total de la oferta exceda o sobrepase el presupuesto oficial para el proceso de contratación.
11. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta
12. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
13. No presentar oferta económica.
14. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.

15. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
16. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de liquidación de sociedades.
17. Las demás previstas en la Ley.

CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA

El organismo podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

1. No se presentan ofertas.
2. Ninguna oferta resultó hábil por no cumplir las exigencias del pliego de condiciones.
3. Existen causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
4. Las contemple la ley

El cronograma del proceso se encuentra señalado en la plataforma del SECOP II, está ajustado a la hora Legal Colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la ley.

Los términos señalados podrán prorrogarse antes de su vencimiento por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre y cuando las necesidades de la administración así lo exijan

Notas:

- Podrán expedirse adendas a la presente invitación, las cuales deberán ser publicadas en el SECOP II, como mínimo por un día hábil antes de la fecha del cierre, caso en el cual, de ser necesario, la entidad podrá igualmente prorrogar la fecha del cierre del proceso, de tal manera que se cumpla con el requisito legal de un plazo mínimo de un día hábil para la presentación de las propuestas.
- Con la sola presentación de la oferta se entiende que el proponente declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para participar en el proceso de selección y suscribir el respectivo contrato o documento que haga sus veces.
- Al establecer el plazo para la verificación de los requisitos habilitantes, se debe tener en cuenta que, en el evento de ser necesario conceder un plazo al proponente para subsanar aquellos requisitos que puedan ser subsanados, este es perentorio y

preclusivo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

- Tal como lo dispone el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 “la oferta y su aceptación constituyen el contrato”.

DOCUMENTOS DEL PROCESO Y OBSERVACIONES SOBRE LOS MISMOS:

La invitación con sus respectivos estudios y documentos previos podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Las observaciones a los mismos deberán efectuarse en días hábiles en la forma establecida en el SECOP II y de acuerdo con el cronograma del proceso.

Las observaciones formuladas por los interesados a la entidad serán resueltas por la Secretaría de Educación Distrital y publicadas en SECOP II.

MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, cualquier modificación a la Invitación, se efectuará a través de ADENDAS numeradas, las cuales se incorporarán a la Invitación y harán parte integral de la misma.

Dichas modificaciones se publicarán en la plataforma del SECOP II (página Web www.colombiacompra.gov.co). En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Por oferta hábil, entiéndase, aquella que ha cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, económicos y técnicos exigidos en la invitación y demás documentos que la integran y cuyo precio ofertado sea el menor para los elementos requeridos en el presente proceso.

PROPUESTA ECONÓMICA:

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes.

El precio de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, no se aceptarán propuestas presentadas en otra moneda

a) Presentación y Entrega de la Propuesta

La oferta económica se debe diligenciar y presentar conforme lo solicitado y dispuesto en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública - SECOP II, el deberá presentar en el Anexo correspondiente de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, aplicando el IVA de ser necesario y otros costos directos, debiendo considerar claramente el plazo de ejecución del contrato, la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección. Deberá tener en cuenta que el valor de la propuesta económica será la suma del valor del presupuesto de la SED y el valor del aporte de la ESAL. Diligenciar ANEXO NO 6.

El cierre se llevará a cabo el día y hora indicado en el cronograma del proceso. La verificación del día y la hora señalada, se realizará de acuerdo con la plataforma SECOP II, la cual señala de manera independiente los días y horas del avance del proceso.
Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y se realizará la apertura de cada una de las propuestas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II.
No se aceptarán las propuestas que llegaren de manera parcial, enviadas por correo, entregadas en dependencia o después de la hora fijada en los aspectos generales del presente pliego para el cierre del proceso selectivo.

Se entiende válido el proceso de selección cualquiera sea el número de participantes hábiles, siempre y cuando permita hacer una selección objetiva, incluso es válida una propuesta que se ajuste a la invitación y resulte favorable para la Entidad.

En el caso tal que solo un proponente presente su propuesta, la Secretaría de Educación Distrital verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y presentará el informe del mismo.

Si no se presenta ningún otro proponente, se le adjudicará el contrato, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes (jurídico, técnico y financiero) y con los parámetros establecidos para la evaluación económica

b) Oferta Económica

La oferta económica debe presentarse a través de la plataforma SECOP II, con los valores expresados en moneda legal colombiana, teniendo en cuenta los precios fijos unitarios sin fórmula de reajuste, incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato.

La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la plataforma, si a ello hubiere lugar.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien causa dicho impuesto, la Secretaría de Educación Distrital lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor de la propuesta económica no puede ser superior al 100% del presupuesto oficial total estimado.

El contrato será adjudicado al proponente que haya ofertado el precio más bajo y que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el estudio previo e invitación pública, lo cual debe corresponder estrictamente a lo establecido en el Alcance y Especificaciones Técnicas a contratar y las obligaciones del contratista.

El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, el valor global de la oferta no podrá superar el presupuesto disponible (diligenciar el formato correspondiente).

Los valores deben ser dados en pesos colombianos sin decimales,aproximando por exceso o por defecto al valor más cercano. En la propuesta se deberá considerar todos los costos directos, indirectos, impuestos y demás en los que incurra para la ejecución del contrato. El IVA deberá estar discriminado si a ello hay lugar.

Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, el Distrito de Santiago de Cali Secretaría de Educación, procederá a su corrección.

En caso de que se encuentre discrepancia entre los valores ofertados en la plataforma SECOP II y el ANEXO OFERTA ECONOMICA, prevalecerá lo indicado en la plataforma SECOP II, situación ante la cual, el oferente se obliga a ajustar el respectivo anexo a dichos valores, discriminando el IVA correspondiente.

La audiencia de cierre y apertura de sobres contentivos de la propuesta se hará a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

c) Verificación de los Requisitos Habilitantes de las Propuestas

El análisis y verificación de los requisitos habilitantes que consten en las ofertas será adelantada por las personas designadas, de conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015. Dentro del término previsto para la verificación de los requisitos habilitantes, se podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones que estimen pertinentes. La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis. Los aspectos atinentes a la capacidad jurídica, capacidad financiera, experiencia mínima de los proponentes, los requisitos técnicos mínimos y equipo de trabajo mínimo requerido no darán puntaje, pero habilitarán o deshabilitarán la propuesta, son subsanables todos los documentos y requisitos hasta antes de la adjudicación del contrato, a menos que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Educación, le conceda al proponente un término preclusivo y perentorio para que realice las aclaraciones solicitadas y/o subsane la documentación requerido.

LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

Se anexa matriz de riesgo.

LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SUS CONDICIONES.

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación ha considerado que los riesgos en la ejecución del contrato se refieren a su incumplimiento, que conlleve a que éste no se ejecute, o se realice en forma deficiente y que tenga inconvenientes de ejecución.

El contratista deberá constituir a favor del Distrito de Cali – Secretaría de Educación, algunas de las garantías admisibles contempladas en el Decreto 1082 de 2015, especialmente las contempladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando el asociado realice el cumplimiento del convenio tardío o defectuoso. A esta garantía se imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del convenio, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía consistente en una póliza de seguro la entidad aseguradora deberá renunciar al beneficio de excusión.	20%	Por el término de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del asociado derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio amparado.	8%	Por la duración del convenio y tres (3) años más.
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	20%	Por el término de ejecución del convenio y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17.. y Artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad de los perjuicios que pueda ocasionar el contratista a la misma y terceros con ocasión del desarrollo del presente objeto contractual	200 SMMLV ,	Por el término de ejecución del convenio

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Que ampare al asegurado de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al Distrito de Cali – Secretaria de Educación con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, por la cuantía del presente convenio y conforme al numeral 1° del Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 del 2015, debe ser de DOSCIENTOS (200) SMMLV, en razón al valor aportado por el Distrito de Cali – Secretaria de Educación al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar como tomador la ESAL,

como asegurado la ESAL y la entidad y como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS, Distrito de Cali – Secretaria de Educación.

CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS GARANTÍAS:

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera a la ESAL de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De igual manera, el asociado declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley o en la reglamentación, ni en conflictos de interés.

INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

La Entidad aclara que el convenio no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre el Distrito de Cali – Secretaria de Educación y la ESAL, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.

Así mismo, en el evento que la ESAL incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, se podrán imponer multas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no podrán superar el 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de ley.

En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del convenio o adiciones en su valor, será obligación de la ESAL actualizar las garantías que amparan el contrato y sus modificaciones hasta la liquidación del convenio. Igualmente si se presentan suspensiones provisionales en la ejecución del convenio debidamente autorizadas por el Distrito de Cali – Secretaria de Educación, la ESAL estará en la obligación de modificar la vigencia de la garantía, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.

ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En virtud a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, no solo está sujeta al estatuto general de contratación, sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de

nuestros socios comerciales procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas.

Por lo tanto y en cumplimiento del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, la Secretaría de Educación procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial: Para esta modalidad de contratación no aplica los acuerdos comerciales. En consecuencia, a la presente contratación no se le aplican las normas especiales que rigen en materia de acuerdos internacionales y tratado de libre comercio (TLC) en los cuales se encuentra vinculado al Estado Colombiano.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS:

Es aplicable al presente proceso, lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano del presente proceso.

El principio de responsabilidad, pilar de la contratación estatal, impone a las Entidades Estatales el deber de vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y de proteger tanto sus derechos como los del contratista y de los terceros que puedan tener interés o verse afectados por la ejecución del contrato.

Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

La presente convocatoria estará a disposición en la Subsecretaría de Planeación Sectorial de la Secretaría de Educación de Santiago de Cali y se publicará en la página web del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de abril del 2026

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación

Elaboró: Mallerly Ceron Fajardo - Abogada Contratista
Revisó: María Isabel Duran – Profesional Especializada - Abogada contratista